

**Ley N° 5317 - Decreto N° 1543**

**MODIFICANSE ARTICULOS DE LA LEY N° 5265 - COMISION DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO 1.810 - 2.010**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley N° 5265, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 1º.- Créase en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Catamarca, la Comisión de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo 18102010 y el de la Declaración de la Independencia 1816-2016, en adelante LA COMISION que se integra por un Comité Honorario, un Comité Ejecutivo y un Comité Asesor.»

ARTICULO 2º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley Provincial N° 5265, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 2º.- LA COMISION tiene a su cargo, en el marco de la conmemoración de los doscientos (200) años de la Revolución de Mayo de 1810 y de los doscientos (200) años de la Declaración de la Independencia de 1816, la promoción, organización y coordinación de eventos, el diseño de actividades y programas destinados a estimular la participación de la ciudadanía en todo el ámbito provincial, articulando y canalizando los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad que se desarrollen, en el marco de estas celebraciones, con el objeto de resignar el pasado, analizar nuestro presente y reflexionar sobre el futuro de la Provincia, la Región y la Nación.»

ARTICULO 3º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 5265, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 4º.- LA COMISION debe constituirse en un plazo no mayor de treinta (30) días desde la promulgación de la presente Ley. El 31 de diciembre de 2016, expira el cometido de LA COMISION.».

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**Registrada con el N° 5317**

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 06:01:48

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa